



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	MONICA ANDREA ESCUDERO PINO
DEMANDADO	NELSON CANO GIRALDO
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00101 00
DECISIÓN	Requiere previo terminación

Previo a pronunciarse sobre la procedencia de la solicitud de terminación del proceso por pago total, allegado por la demandante; se le requiere para que aporte la solicitud firmada por las dos partes que la coadyuvan.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d788f2a1d982505e8c5d61d8fc5ca161d4cd9afe682fa19f4901abe19f78ffb**

Documento generado en 04/11/2022 03:07:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>